



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000215501**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021

Señor

JOSE MIGUEL CARREIRA LOPEZ

Cr 7 No. 113-4 Of 1501

6204700

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso para el mantenimiento y limpieza de los lotes 491 y 492 del Cementerio Central de Bogotá

Referencia: Respuesta a Radicado UAESP No. 20217000540112 del 27 de octubre de 2021.

Respetado señor Carreira,

En relación con el oficio de la referencia, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se permite informar lo siguiente:

1. Cualquier intervención de reparaciones, mantenimiento u obra nueva dentro del cementerio Central debe contar con la autorización del Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2358 de 2019 del Ministerio de Cultura “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.*” por estar catalogado como Bien de Interés Cultural de la Nación. En este sentido, una vez cuente con dicha autorización, podrá radicarla en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
2. Así mismo, es indispensable que previamente se detalle la intervención de las actividades a desarrollar, como son los materiales y especificaciones técnicas del proceso solicitado, sin que se afecte integralmente el bien de interés cultural, como también se debe anexar el registro fotográfico.
3. Adjunto se envía el modelo de oficio de solicitud que se recomienda diligenciar, en donde se detallan los requisitos a cumplir para las solicitudes de intervenciones en mausoleos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000215501**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021

privados en el Cementerio Central. Sin embargo, es indispensable contar previamente con la autorización del Ministerio de Cultura, indicado en el primer punto, para adelantar el proceso en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

Cordialmente,



INGRID LISBETH RAMÍREZ MORENO

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Anexos: Un (1) folio

Con copia: Jardines de Luz y Paz SAS - Carrera 20 No. 37-80 Los Mártires - notificaciones@jardinesdeluzypaz.com
Consortio San Marcos - Carrera 11 No. 94-46 Oficina 602 - consorciosanmarcos21@gmail.com

Elaboró: Camilo Humberto Flórez Contreras – Profesional especializado

Revisó: Camilo Andrés Avila Hernández - Contratista

Revisó y Aprobó: Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno - Subdirectora